

 SIU Ciencia con Alma UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803	REGLAMENTO DE USO DE PARQUEADEROS		
Administración de la SIU	Código: D-GA-15	Versión: 04	Página 1 de 2

1. REGLAMENTO

La Universidad de Antioquia no asume ningún tipo de responsabilidad frente a la pérdida o hurto de objetos o vehículo, o los daños parciales o totales que estos pueden sufrir dentro de la SIU o fuera de ella. Tampoco asume ninguna responsabilidad por accidentes, lesiones o enfermedades que los conductores de los vehículos puedan sufrir dentro del edificio o en sus alrededores, asociados al uso de este parqueadero.

1. Horario de funcionamiento: lunes a domingo: 5:45 a.m. – 9:45 p.m.
2. Sólo se permite el acceso de los vehículos y de los conductores autorizados a través de la Tarjeta Electrónica de Acceso (TEA).
3. Los vehículos deberán ser parqueados sólo en los sitios demarcados para tal fin y no en los espacios de circulación u otros. Deben parquearse en reversa. Deben quedar allí con todas las medidas de seguridad acostumbradas (cerrado con llave, ventanas cerradas, radio y luces apagadas, paquetes fuera de la vista, etc.).
4. La circulación de los vehículos dentro del parqueadero debe hacerse con las luces encendidas y con una velocidad no superior a 10 Km por hora.
5. No se permite la permanencia de los conductores dentro del parqueadero más allá del tiempo requerido para entrar o retirar el vehículo.
6. No se permite la operación de “calentamiento del motor” dentro del parqueadero.
7. No se permite la permanencia de vehículo en el parqueadero por fuera de las horas de servicio atrás especificadas, salvo en casos excepcionales, la administración podrá autorizar la permanencia del vehículo sólo por una noche diligenciando previamente en formato F-GA-18, a excepción de los vehículos propiedad de la Universidad.
8. No se permite hacer operaciones de limpieza, mantenimiento o reparación en los vehículos del parqueadero.
9. No se permite el parqueo de motos en espacios diferentes a los demarcados para tal fin.

Nota: Un accidente que pase en el parqueadero no se responde por los daños causados a los usuarios y los visitantes, igual por la pérdida o hurto de algún bien particular.

Sanciones: La reincidencia en el mal uso del parqueadero dará lugar a que se le sancione retirando el permiso de parqueo en la Sede.

Elaboró: Coordinador de Proceso Administrativo	Revisó: Profesional Sistema de Gestión	Aprobó: Coordinador de Proceso Administrativo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 2007-01-31	Fecha: 2017-06-05	Fecha: 2017-06-05

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin la marca "Copia Controlada" se constituye en una "Copia no Controlada".

 SIU Ciencia con Alma UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803	REGLAMENTO DE USO DE PARQUEADEROS		
Administración de la SIU	Código: D-GA-15	Versión: 04	Página 2 de 2

2. NOTAS DE CAMBIO

No.	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN FINAL	FECHA
01	No aplica para la primera versión.	01	2009-09-16
02	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina en el numeral 1: “lunes a viernes: 5:45 a.m. – 9:45 p.m. Y sábados: 5:45 a.m. – 4:00 p.m. Los días de fiesta y los domingos hay servicio con previo permiso”. • Se elimina en el numeral 2: “carne” y se incluye: listados de usuarios. • Se elimina en el numeral 3 “identificación con el carnet” y de parqueadero, se incluye: autorización de la dependencia correspondiente. • Se incluye en la nota: por los daños causados a los usuarios - igual por la pérdida o hurto de algún bien particular 	02	2011-11-17
03	<ul style="list-style-type: none"> • Regla 2: Se reemplaza el listado de usuarios por la TEA. • Regla 5: Se adiciona: “y con una velocidad no superior a 20 Km por hora”. • Regla 10: Se elimina. • Se incluyen las sanciones. 	03	2015-05-28
04	<ul style="list-style-type: none"> • Regla 3 se elimina. • Regla 5: Se modifica: “y con una velocidad no superior a 10 Km por hora”. • Regla 7. Se incluyó: “salvo en casos excepcionales, la administración podrá autorizar la permanencia del vehículo sólo por una noche diligenciando previamente en formato F-GA-18.” • Paso 9: se adiciona “No se permite el parqueo de motos en espacios diferentes a los demarcados para tal fin”. 	04	2017-06-05